

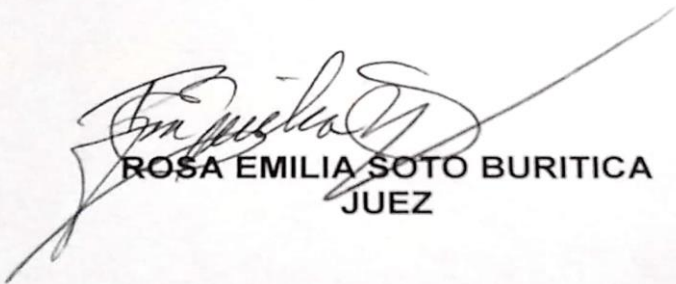
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, enero veintiuno de dos mil veinte

Radicado 2019-00375-01

En atención a la solicitud que se hace en escrito precedente, se hace saber a la memorialista que los estados se encuentran perfectamente visibles, motivo por el cual se le invita a una minuciosa revisión de los mismos y pueda conocer el contenido de la decisión que requiere.

NOTIFIQUESE



ROSÁ EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM